



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345 -2020 -MDS

Surquillo, 28 OCT. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Expediente N° 1123-2020 de fecha 17 de febrero del 2020 presentado por el señor **EDUARDO ULISES DE ROJAS CIUDAD**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40035104, con domicilio fiscal en Cl. Quiroga N° 313, Distrito de Surco, Provincia y Departamento de Lima, con el que solicita autorización para instalar dos (02) elementos de publicidad exterior en el predio sito en Av. Paseo de la República N° 3997 - 3995 y Cl. Los Faisanes N° 123 - 159 Tienda 105, Distrito de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración en el marco del ordenamiento jurídico vigente;

Que, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una función específica exclusiva de las municipalidades distritales normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de la ubicación de avisos publicitarios y propaganda política, con la finalidad de resguardar la seguridad de los vecinos de sus respectivas jurisdicciones velando, además, por el correcto uso de los espacios físicos a ser utilizados para la instalación de los citados elementos de publicidad exterior;

Que, a través de las Ordenanzas N° 056-MDS y 1094-MML se establecieron las normas reglamentarias para la ubicación de elementos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente, dado que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la instalación de aquellos en las vías locales y bienes de uso público y privado de su jurisdicción;

Que, a través del ITEC N° 236-2020-SCA-GDE-MDS de fojas 16, así como el Informe N° 521-2020-SCA-GDE-MDS de fojas 17, ambos emitidos por la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud presentada cumple con la normativa municipal citada en el considerando anterior y con lo previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de esta entidad habiéndose efectuado, además, el pago del derecho correspondiente, según se acredita con el Recibo N° 903674;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica contenida en el Informe N° 224-2020-GAJ-MDS de fecha 17 de setiembre de 2020 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

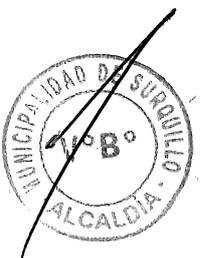
RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por el señor **EDUARDO ULISES DE ROJAS CIUDAD** para instalar dos (02) elementos de publicidad exterior con las siguientes características:

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero		
Leyenda	"IMÁGENES + JURASSIC PAWS + PET STORE + ALIMENTOS Y TIENDA PARA MASCOTAS + CALLE LOS FAISANES 105 - SURQUILLO + TELF. 759-9901 + JURASSIC.PAWS.PE@GMAIL.COM"		
Medidas	Cara 1	2.30 m x 0.70 m	Área total 1.61 m <sup>2</sup>
Tipo	Luminoso		
Material	Banner		
Cara	Una		
Ubicación	Adosado a fachada		
Dirección	Av. Paseo de la República N° 3997- 3995 y Cl. Los Faisanes N° 123 - 159 Tienda 105		

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero		
Leyenda	"IMÁGENES + JURASSIC PAWS + PET STORE + ALIMENTOS Y TIENDA PARA MASCOTAS + CALLE LOS FAISANES 105 - SURQUILLO + TELF. 759-9901 + JURASSIC.PAWS.PE@GMAIL.COM"		
Medidas	Cara 1	2.30 m x 0.70 m	Área total 1.61 m <sup>2</sup>
Tipo	Luminoso		
Material	Banner		
Cara	Una		
Ubicación	Adosado a fachada		
Dirección	Av. Paseo de la República N° 3997 -3395 y Cl. Los Faisanes N° 123 - 159 Tienda 105		

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La solicitante queda obligada a cumplir lo establecido en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML, según compromiso firmado que forma parte del expediente presentado, así como a exhibir la autorización otorgada en un lugar visible del establecimiento comercial que conduce.





*Municipalidad de Surquillo*

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Comercialización y Anuncios el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo que proceda a efectuar la notificación al administrado en el domicilio fiscal señalado en la parte introductoria de la presente resolución, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO  
*Giancarlo Guido Casassa Sanchez*  
Giancarlo Guido Casassa Sanchez  
ALCALDE

